



PRIMER MODIFICATORIO (PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL) AL CONTRATO No. 289-ARC-DISAN-DHONAC-2023, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y LA SEÑORA DIANA MARCELA CUEVAS PINILLA

El suscrito señor Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0324 del 31 de marzo de 2023 expedida por el Director General De Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por medio de la cual se expide el manual de contratación y de convenios expedida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, Entidad que en el curso de este documento se denominará **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, la señora **DIANA MARCELA CUEVAS PINILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 63533501 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato No. **289-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato No. **289-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, se suscribió el día 19 de abril de 2023, y tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DEL EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA."** b) que el valor inicial del contrato es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$9.360.000,00)** se distribuyó en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, amparado en el CDP No. **53623** de fecha 16/03/2023 y CRP No **50723** de fecha 18/04/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**. c) Que el plazo de ejecución del contrato se determinó hasta el día 30 de junio de 2023. d) Que mediante ponencia de fecha 31 de mayo de 2023 la señora **Capitán de Fragata CARMEN MARIA VERGARA MARTINEZ** Gerente de proyecto, manifiesta en su ponencia que *"En la actualidad la División de Servicios de Salud del Hospital Naval Nivel III de Cartagena no cuenta con el personal a nómina y con la totalidad del recurso humano suficiente para realizar las actividades correspondientes a la gestión de los procesos para la calificación de la aptitud psico-física de personal activo y retirado acuerdo lo ordenado en el Decreto 1796 de 2000, y de beneficiarios reglamentado por el Decreto 1507 de 2014 llevados a cabo por el área de Gestión Medicina Laboral HONAC; por lo anterior, se requirió que la División de servicios de salud suscribiera el contrato 289-ARC-DISAN-DHONAC-2023, con la señora DIANA MARCELA CUEVAS PINILLA, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL; y de esta forma poder de dar respuesta y cumplimiento a los requerimientos y demás actividades que se alleguen a la oficina de Gestión de Medicina Laboral HONAC. Teniendo en cuenta las situaciones anteriormente expuestas, se estableció, de acuerdo la disponibilidad presupuestal, que el contratista prestaría sus servicios hasta el día 30 de junio de 2023. Sin embargo, y dado que el Hospital Naval de Cartagena no cuenta con el suficiente personal de plata para cubrir la demanda de servicios, y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, se requiere dar continuidad al presente contrato garantizando la continuidad de los servicios administrativos propios de la gestión en medicina laboral. De acuerdo a lo expuesto, se requiere realizar adición presupuestal por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4'680.000,00). Que equivaldrían a CIENTO OCHENTA (180) horas de los servicios como médico general en el área de medicina laboral; lo cual no supera el 50% del valor del contrato. Así mismo se requiere prórroga de la fecha de ejecución hasta el día 30 de SEPTIEMBRE de 2023 con el fin de dar correcta ejecución al presupuesto disponible y cubrir las necesidades y continuar el servicio. Por consiguiente, se solicita la modificación del contrato de la siguiente manera:*

PRIMERO: MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA - VALOR del contrato No. 289-ARC-DISAN-DHONAC-2023 así: **ADICIONAR** al CDP N° 53623 de fecha 16 de marzo de 2023 la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4'680.000,00)**, quedando el valor del presente contrato en **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (14'040.000,00)**. **SEGUNDO: MODIFICAR la CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO** del contrato No. 289-ARC-DISAN-DHONAC-2023 así: **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa entrega del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presupuesto asignado para el contrato, se pagará de la siguiente manera: 540 horas por un valor de \$26.000,00, para un valor total del contrato de **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (14'040.000,00)**, para los cuales por ningún motivo excederán las 190 horas mensuales. **TERCERO: MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 289-ARC-DISAN-DHONAC-2023 así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. **CUARTO: Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II, ". En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.680.000,00)** Para un valor total del contrato de **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (14.040.000,00)** **CLAUSULA TERCERA:** Teniendo en cuenta lo descrito en la presente modificación, el contratista deberá actualizar las respectivas garantías contractuales. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y la

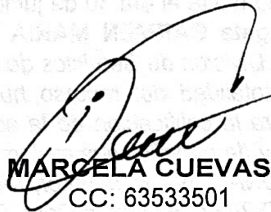
firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II, y la respectiva expedición y aprobación de pólizas en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS** hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos: a) Oficio No.20230031701696523 / MDN-COGFM-COARC -SECAR—JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DIVSSS-SESERC-JGML-29.25 de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el supervisor. b) No.20230031700228461/ MDN-COGFM-COARC -SECAR—JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DIVSSS-SESERC-JGML-29.25 de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Director Encargado de las funciones administrativas del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, el señor Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**. c) Oficio de aceptación del modificatorio suscrito por el contratista de fecha 31 de mayo de 2023. d) Ponencia de fecha 31 de mayo de 2023 suscrito por la señora **Capitán de fragata CARMEN MARIA VERGARA MARTINEZ**, gerente de proyecto. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **289-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C.,

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA



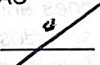
Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
Director Encargado de las Funciones Administrativas del
Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

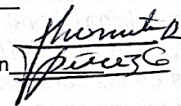


DIANA MARCELA CUEVAS PINILLA
CC: 63533501

Vobo. CCLADM Jackson Ramírez Garzón 
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera 
Jefe Adquisiciones HONAC

CI Yuli Marcela Ortiz Amezcuita 
Asesora Jurídica

Elaboró MA2LAA Perez Garizabal Jhonatan 
Ejecutivo de Contratos HONAC